558477
551959

Asunción, 26 de setiembre de 2018

NOTA Nº 1260 /2018

Señores
FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa SBE Nº 10/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECCION HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 064-010/18, de fecha 18 de Setiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 45.732.660 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de doce (12) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 81100[illegible] Tel. 551959

Elias Villar
28-09-18

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 26 de setiembre de 2018

NOTA Nº 1259 /2018

Señores
INDALCO S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted. referente al procedimiento de la **Contratación Directa SBE Nº 10/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA SECCION HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 064-010/18 de fecha 18 de Setiembre de 2018, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha 27-09-18:

MARIO GONZÁLEZ
2.953.737
INDALCO S.R.L.